



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO N°002847

REF.: Otorga Patente Municipal MEF.

COLBUN, 26 NOV 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente MEF N°61, fecha 15 de Noviembre del 2021.-

Resolución Exenta N° 2107588745, de fecha 19 de Noviembre del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal M.E.F, “ALMACEN POR MENOR”, a nombre de JORGE HORACIO PINOCHET BAEZA, RUN N° 17.884.906-9, domicilio particular y comercial QUINAMAVIDA S/N, COLBUN.

Artículo 2º.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

PPMO/LPT/FACHY/cco.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.

PEDRO PABLO MUÑOZ OSSES
Alcalde